



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 07 ABR 2010

VISTO:

Las notas de los docentes responsables de las cátedras Economía I, Derecho Constitucional y Administrativo y Administración de la Producción de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas indicadas en el Visto el Cr. Gustavo Simoes, docente responsable de la cátedra Economía I, solicita modificar la categoría del Cr. Pablo Soto de Ayudante de 2° a Ayudante de 1° por haber culminado sus estudios de Contador Público;

Que la Dra. Silvina Avila, docente responsable de la cátedra Derecho Constitucional y Administrativo, solicita modificar la categoría de Ayte. de 1° a JTP de la Dra. Silvia de los Santos, indicando que existen sobrados fundamentos para recategorizarla, tal como lo manifestara en el Informe de Cátedra del año 2009;

Que el Ing° Eduardo Scagnetti, profesor viajero y responsable de la cátedra Administración de la Producción, propicia la designación de un Jefe de Trabajos Prácticos en su cátedra, por cuanto su presencia al frente de las clases será en forma quincenal, por su condición de viajero, por ende la necesidad de contar en las semanas intermedias de un docente con responsabilidad frente al curso;

Que el Delegado Académico eleva las solicitudes, propiciando en el caso de la cátedra Administración de la Producción el cambio de categoría del docente Jorge Raúl BOZZOLO;

Que el cambio de categoría del docente Jorge Raúl Bozzolo fue tratado mediante un despacho "in voce", autorizándose además al Sr. Decano a efectuar un llamado a concurso para cubrir (1) un cargo de JTP con dedicación Simple;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme los Despachos Nros. 14 y 15/10;

Que dichos Despachos fueron tratado y aprobados en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR interinamente, a partir del 27 de marzo de 2010 y hasta la fecha que se indica en cada caso, las categorías de los docentes de la Delegación

///...

046/10



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

Comodoro Rivadavia que se detallan a continuación, indicándose en cada caso cátedra, categoría asignada y categoría anterior:

Apellido y Nombre	Cátedra	Categoría asignada	Categoría anterior	Desig. hasta
SOTO, Pablo	Economía I	Ayte. 1°	Ayte. 2°	28/02/11
DE LOS SANTOS, Silvia	Derecho Const. y Administrativo	J.T.P.	Ayte. 1°	28/02/11
BOZZOLO, Jorge Raúl	Administración de la Producción	J.T.P.	Ayte. 1°	30/06/10


ARTICULO 2°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

046/10

CDFCE..-